

09/09/2022

Chañaral: Fiscalía obtuvo más de 30 años de cárcel contra agrupación dedicada al tráfico de droga

La Fiscalía de Atacama obtuvo penas efectivas de cárcel que superan los 30 años en contra de una banda que fue investigada por el delito de tráfico de droga, luego que fuera detenida por personal del OS-7 de Carabineros trasladando cocaína en un camión que había sufrido la modificación de su carrocería.

De acuerdo a los antecedentes argumentados por la Fiscalía de Chañaral en audiencia de Juicio Oral, alrededor de las 18 horas del 03 de mayo del año 2021 los funcionarios



policiales realizaban fiscalizaciones en la Ruta 5 Norte en las cercanías de Chañaral. En esta dinámica advirtieron la presencia de dos vehículos particulares que antecedian a un camión a poca distancia, cuestión que motivó su control ocasión en que apoyados por un perro detector de droga éste alertó sobre la presencia de sustancias ilícitas en dos sectores de la carrocería del vehículo, siendo el primero un espacio creado a partir de la modificación de parte de su carrocería. De esta manera se pudo establecer que el conductor del camión transportaba 55 paquetes envueltos en cinta adhesiva contenedores de más de 56 kilos de cocaína.

Según pudo establecer el trabajo investigativo de la Fiscalía, los ocupantes de los vehículos particulares que antecedian la marcha del camión cumplían funciones de vigilancia, conocida como “punta de lanza”, cuya misión era alertar respecto de la presencia de controles policiales o aduaneros en el trayecto hacia el sur del país por la mencionada ruta. Pudiendo así detener a otras tres personas y reunir los medios de prueba de demostraron que todos estaban concertados para la comisión del delito de tráfico de drogas.

SENTENCIA

Durante el Juicio la Fiscalía de Chañaral presentó diversa prueba pericial, fotográfica y científica respecto de la pureza de la droga incautada, además de testimonios de los funcionarios de Carabineros que participaron del procedimiento.

A partir de ello, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal determinó la condena de todos los involucrados por su participación consumada en el ilícito antes señalado, determinando que Marco Arellano y Felipe Arellano, quienes cumplieron tareas de vigilancia del cargamento junto a un tercer acusado ya condenado en esta causa, fueron sentenciados cada uno de ellos a cumplir la pena de 12 años de cárcel, mientras que el acusado que guiaba el camión con la droga, Luis Flores, fue sancionado a la pena de 10 años y un día por el delito de tráfico de droga y a 541 días de presidio por el ilícito de conducción de vehículo con patentes falsas. Penas que deberán ser cumplidas de manera efectiva en un recinto penitenciario.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369